



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



N° : 094-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Junio del 2023

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Carta N° 126-2023-GMBL-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta N° 2000-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe N° 080-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA, Informe N° 1486-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA e Informe Legal N° 365-2023-OGAJ/GM/MDSA, correspondiente al expediente sobre **Ampliación de Plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA";** Y;

### CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso ó) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", en la cual en el numeral 7.3.5.3, del mismo cuerpo normativo, con relación a las Ampliaciones de Plazo, establece: Las Ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse solo en las siguientes causales: 7.3.5.3.1. Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u otros casos fortuitos o de fuerza mayor (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados. 7.3.5.3.2. Paralizaciones temporales sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad. 7.3.5.3.3. Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, de manera que represente demora en la culminación de los trabajos. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica;





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Nº : 094-2023-GDTI/GM/MDSA

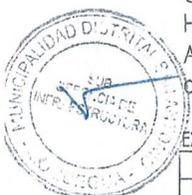
FECHA : 08 de Junio del 2023



Que, con Resolución de Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 074-2022-GDTI/GM/MDSA, de fecha 30 de diciembre del 2022, se aprueba la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", con un presupuesto de \$/. 690,522.01 Soles y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios.



Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura Nº 064-2023-GDTI/GM/MDSA, de fecha 11 de abril del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 27 DÍAS CALENDARIOS, sin incremento presupuestal y con eficacia anticipada desde el 03 de abril hasta el 29 de abril del 2023;



Que, mediante Carta Nº 2000-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de junio del 2023, la Ing. Leydy Elizabeth Humire Viza – Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura la Carta Nº 126-2023-GMBL-RT-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 02 de junio del 2023, que contiene el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 para Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", por 75 días calendarios, desde el 30 de abril al 13 de julio del 2023, conforme al siguiente detalle::

EXPEDIENTE TÉCNICO INICIAL: R.G.D.T.I. Nº 074-2022-GDTI/GM/MDSA del 30.12.2022

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	02 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	03 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 02

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	30 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	13 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios

RESUMEN		
Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 02 de abril del 2023
Ampliación de Plazo Nº 01	27 Días Calendario.	Desde el 03 de abril al 29 de abril del 2023
Ampliación de Plazo Nº 02	75 Días Calendario	Desde el 30 de abril al 13 de julio del 2023
Plazo Total de Ejecución	162 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 13 de julio del 2023

CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, punto 7.3.5.3, por la siguiente causal:



Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 094-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Junio del 2023



- a) Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.
- b) Paralización temporal sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad.
- c) Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, en la culminación de los trabajos, se reconocerán la prórroga necesaria obtenida a partir de una nueva ruta crítica.
- En consecuencia, a la demora de atención del servicio de colocación de mortero asfáltico emulsionado E=15 MM SLURRY SEAL, por el área de abastecimientos y las correspondientes paralizaciones por la demora de atención del servicio antes mencionado, dan lugar a una ampliación de plazo Nº 02 con eficacia anticipada, que según el cronograma de ejecución de las partidas es necesario un plazo adicional de 75 días calendario;

Que, con Informe Nº 5938-2023-CAPH/SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de junio del 2023, el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - Sub Gerente de Infraestructura e Informe Nº 2144-2023-FHDL/GDTI/GM/MDSA de fecha 05 de junio del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, derivan a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02 para Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, mediante Informe Nº 1486-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 07 de junio del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla - (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe Nº 080-2023-RCCC-IO-OSLP/GM/MDSA de fecha 07 de junio del 2023, suscrito por el Ing. Roycer Cuayla Córdova - Inspector de Obra; señala lo siguiente: Según el análisis efectuado por esta inspección se recomienda aprobar la Ampliación de Plazo Nº 02 por 75 días calendarios, por lo que la nueva fecha de culminación sería el 13 de julio del año en curso, por lo que esta inspección da Opinión Favorable de dicha ampliación de plazo;

Que, con Informe Legal Nº 365-2023-OGAJ/GM/MDSA de fecha 08 de junio del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis esgrimido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de Opinión Procedente, que mediante acto resolutivo, se APRUEBE con eficacia anticipada el expediente de Ampliación de Plazo Nº 02, de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", de conformidad con el informe Nº 080-2023-RCCC-IO-OSLP/GM-MDSA.

EXPEDIENTE	PLAZO EJEC.	INICIO	TERMINO	TOTAL DIAS ACUMULADOS
1.- Plazo inicial del expediente	60 días	02/02/2023	02/04/2023	60 días calendarios
2.- Exp. Ampliación de Plazo Nº 01	27 días	03/04/2023	29/04/2023	87 días calendarios
3.- Exp. Ampliación de Plazo Nº 02	75 días	30/04/2023	13/07/2023	162 días calendarios
Plazo Total de Ejecución Modificado				162 días calendarios

Que, conforme lo establece el TUO de la Ley Nº 27444 aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019- JUS, en el numeral 17.1 del artículo 17º referido a la Eficacia Anticipada del Acto Administrativo, señala: "La Autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA



Nº : 094—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Junio del 2023

justificativo para su adopción".

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02 DE LA FICHA TÉCNICA denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", POR 75 DÍAS CALENDARIOS,** con eficacia anticipada desde el 30 de abril hasta el 13 de julio del 2023, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, cuyo expediente cuenta con catorce (14) folios sueltos, 03 juegos de files A4 a ciento dos (102) folios + un CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 690,522.01 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 074-2022-GDTI/GM/MDSA del 30 de diciembre del 2022.

**PLAZO DE EJECUCIÓN** :

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	02 de febrero del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	02 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	60 Días Calendarios

#### AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	03 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	29 de abril del 2023
03	Plazo de Ejecución	27 Días Calendarios

#### AMPLIACION DE PLAZO Nº 02

01	Fecha de inicio de Ficha Técnica	30 de abril del 2023
02	Fecha de término de Ficha Técnica	13 de julio del 2023
03	Plazo de Ejecución	75 Días Calendarios

#### RESUMEN

Plazo de Ejecución de Ficha Técnica	60 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 02 de abril del 2023
Ampliación de Plazo Nº 01	27 Días Calendario.	Desde el 03 de abril al 29 de abril del 2023
Ampliación de Plazo Nº 02	75 Días Calendario	Desde el 30 de abril al 13 de julio del 2023
Plazo Total de Ejecución	162 Días Calendario.	Desde el 02 de febrero al 13 de julio del 2023

#### CAUSALES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 02.

Se justifica la correspondiente ampliación de plazo de acuerdo al Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de Marzo del 2023, punto 7.3.5.3, por la siguiente causal:

- Demora por desabastecimiento sostenido de materiales (escasez de materiales en la zona) y/o insumos u OTROS CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR (fenómenos climatológicos, etc.) debidamente sustentados.
- Paralización temporal sustentadas ya sea de índole social, lo cual va en contra de la economía de la actividad y ponen en peligro la integridad física del trabajador y la seguridad de la actividad.
- Cuando la causal modifique la ruta crítica del cronograma de ejecución de la actividad, en la culminación de los trabajos, se reconocerán la prórroga necesaria obtenida a partir de una nueva ruta crítica.  
En consecuencia, a la demora de atención del servicio de colocación de mortero asfáltico emulsionado E=15 MM SLURRY SEAL, por el área de





Municipalidad Distrital  
San Antonio  
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

## RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 094-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 08 de Junio del 2023

abastecimientos y las correspondientes paralizaciones por la demora de atención del servicio antes mencionado, dan lugar a una ampliación de plazo N° 02 con eficacia anticipada, que según el cronograma de ejecución de las partidas es necesario un plazo adicional de 75 días calendario;

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, la ejecución de la Ampliación de plazo N° 02 de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO PARA LA ADECUADA TRANSITABILIDAD VIAL MEDIANTE TRATAMIENTO DE SLURRY SEAL, SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LAS CALLES DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA PANORAMICO Y MIRADOR, DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, debiendo para ello velar por el estricto cumplimiento de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO", bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR**, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de infraestructura y Coordinación de mantenimiento de infraestructura Pública.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI  
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA  
CAP. N° 8184